

ORDENANZA N° 6.144

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art 1°.- DESIGNASE con el nombre de “**Dr. Héctor Gustavo Rodríguez**” la plaza ubicada entre las calles Salto Grande, Chascomús, Arturo M. Bas y Lagos Argentinos sita en barrio Las Playas de esta ciudad.-

Art. 2.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.